

APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTO CON MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL.

HUEPIL, JUNIO 09 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 14781

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos con Municipalidad de Tucapel, según Resolución Exenta N° 001761 de fecha 16/04/2015.
- d) Según acuerdo de Concejo Municipal N° 501 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 90 del Concejo Municipal celebrada el 28/05/2015 y Acta N° 05 del 14/05/2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenios Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento con Municipalidad de Tucapel", celebrada entre el Servicio de Salud Bio Bio representada por su Directora Dra. Marta Caro Andía y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 001761 de fecha 16/04/2015; por el cual se transfiere la suma de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos) para ser utilizados en la implementación de proyectos para disminución de brechas de recursos físicos en procesos de Autorización o Demostración Sanitaria.

El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 215220206001 Mantenimiento y Reparación de Edificación, 2152905002 Maquinarias y equipos para la Producción.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
IAFA/VGPL/FAE/baa

